



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA REGION DE LOS LAGOS RECEPCION	
12 MAR 2019	
JURICA CONTROL EXTERNO	

DECRETO AFECTO N° 02

REF.: Modificación Planta del personal académico y determina proceso de encasillamiento.

OSORNO, - 8 MAR. 2019

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Los Lagos ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley 19.238 de 30 de Agosto de 1993, Mineduc.
2. D.F.L. N°1 de 5 de Agosto de 1994, Mineduc.
3. D.S. N°259 de 2 de octubre de 2017, Mineduc.
3. Ley 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones.
4. D.A. N° 211 de 1984, del Instituto Profesional Osorno y sus modificaciones.
5. Decreto Afecto N°29 de 21 de Marzo del 2013, Modifica Planta Personal Académico.
6. Aprobación Consejo Universitario, extracto de acta de fecha 4 de Octubre de 2018.
7. Aprobación del Consejo Superior, extracto de acta de fecha 4 de enero de 2019.

CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA REGIONAL DE LOS LAGOS RECEPCION / TOMA RAZON	
12 MAR 2019	
JURICA CONTROL EXTERNO	

CONSIDERANDO:

- Que actualmente los cargos de la planta de personal académico están provistos en un 36,73%.
- Que la implementación de las Leyes de Incentivo al Retiro N° 20.374 y N° 21.043 en el período 2013 - 2018, ha implicado vacancias en la Planta académica.
- Que la Universidad de Los Lagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo de su Estatuto Orgánico, y a lo señalado en el artículo N°88 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, tiene plena autonomía administrativa, académica y financiera para determinar o modificar su estructura y la planta de su personal académico.
- Que el encasillamiento de académicos en la Planta académica de la Universidad contribuye a la permanencia y compromiso de los académicos con esta casa de estudios, en el cumplimiento del desarrollo institucional y su continuidad en la institución.
- Que el encasillamiento de académicos busca reconocer el compromiso con nuestra institución de quienes a lo largo de su trayectoria han tenido un desempeño con excelencia, pero también con probidad y respeto por los valores institucionales.
- Que el encasillamiento de académicos busca reconocer a investigadores jóvenes que en un breve periodo ya han contribuido a nuestra institución con la adjudicación de proyectos competitivos de carácter nacional y/o internacional.
- Que el encasillamiento de académicos busca reconocer también en esta oportunidad a nuestras colegas quienes han conciliado la maternidad con su desarrollo académico.
- Que en virtud de lo anterior, la Rectoría de la Universidad de Los Lagos ha decidido iniciar un proceso de encasillamiento para su personal académico que cumpla los requisitos que más adelante se indican.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Afecto N° 211 del 1° de junio de 1984, Planta de Personal de la Universidad de Los Lagos, en el sentido de:

ARTICULO 1°:

Modificase Artículo 3° "PLANTA ACADEMICA"

Campus Osorno
 Av. Fuchslocher 1305
 Teléfono +56 64 2333 000
 Fax +56 64 2333 774
 Osorno, Chile

Campus Puerto Montt
 Camino a Chiquilhue Km 6
 Teléfono +56 65 2322 536
 Puerto Montt, Chile

Sede Santiago
 República 517
 Barrio Universitario
 Teléfono +56 02 2675 3057
 Santiago, Chile

Sede Chiloé
 Los Carrera 678
 Teléfono 56 65 2322 409
 Castro, Chile
 Eleuterio Ramirez 348
 Teléfono +56 65 2322 476
 Ancud, Chile

www.ulagos.cl



ACREDITADA 4 AÑOS
 Diciembre 2016 - Octubre 2020
 Comisión Nacional
 de Acreditación
 Consejo Institucional
 de la Universidad de los Lagos
 Verificación con el Estado



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Estamento Académico Jornada Completa:

DONDE DICE:

JERARQUIAS	GRADOS	TOTAL CARGOS
PROFESOR TITULAR A	5	20 ✓
PROFESOR TITULAR B	6	20
PROFESOR ASOCIADO A	7	50
PROFESOR ASOCIADO B	8	50
PROFESOR ASOCIADO C	9	45
PROFESOR ASISTENTE A	10	30
PROFESOR ASISTENTE B	11	10
PROFESOR ASISTENTE C	12	1
PROFESOR INSTRUCTOR	13	0

DEBE DECIR:

JERARQUIAS	GRADOS	TOTAL CARGOS
PROFESOR TITULAR A	5	21 ✓
PROFESOR TITULAR B	6	20
PROFESOR ASOCIADO A	7	52 ✓
PROFESOR ASOCIADO B	8	51 ✓
PROFESOR ASOCIADO C	9	47 ✓
PROFESOR ASISTENTE A	10	32 ✓
PROFESOR ASISTENTE B	11	2 ✓
PROFESOR ASISTENTE C	12	1
PROFESOR INSTRUCTOR	13	0

Artículo 2°: Determinase un proceso de encasillamiento en la Planta Académica Jornada Completa de la Universidad de Los Lagos de acuerdo a los siguientes criterios que se pasan a indicar más adelante.

Artículo 3°: Los funcionarios académicos regulares jornada completa, adscritos a un Departamento Académico o Centro de Investigación, en calidad de Contrata que al **01 de Agosto de 2018** mantengan contrato vigente, se encasillaran en la Planta si cumplen copulativamente los siguientes requisitos y criterios:

1. Cumplir con uno de los literales:

- Haber ingresado por concurso público académico y tener una antigüedad mínima y continua de cuatro años en la Universidad al 01 de Agosto de 2018.
- Tener una permanencia igual o superior a seis años continuos en calidad de contrata en la institución.
- Tener al menos dos años de antigüedad en la Universidad, habiéndose adjudicado un Proyecto Fondecyt o su equivalencia nacional o internacional en calidad de responsable del proyecto con una línea de investigación claramente definida. Información validada por la Vicerrectoría de Investigación y Post-grado.

2. Poseer Grado Académico de Magister o Doctor en el área disciplinar compatible con las líneas de desarrollo del Departamento o Centro de Investigación, por la cual percibe asignación de grado académico en la Universidad.

3. Tener una jerarquía académica entre Titular A y Asistente A.

4. Tener una calificación académica de Bueno o Excelente en el último proceso de calificación, cuando corresponda, se excluirán de este requisito según lo establecido en el proceso de calificación regulado por el D.A. N° 108 del 31 de agosto del 2005, que aprueba Reglamento de Calificación de los Funcionarios Académicos, el D.U N° 2005 del 6 de mayo de 2005, que aprueba Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico y los criterios definidos por la Comisión de Calificación, en particular la situación de las académicas que en el periodo calificado hayan hecho uso a su derecho a pre-post natal y no fueron calificadas por encontrarse con licencia durante el periodo de calificación académica.

Campus Osorno
Av. Fuchslocher 1305
Teléfono +56 64 2333 000
Fax +56 64 2333 774
Osorno, Chile

Campus Puerto Montt
Camino a Chiquibue Km 6
Teléfono +56 65 2322 536
Puerto Montt, Chile

Sede Santiago
República 517
Barrio Universitario
Teléfono +56 02 2675 3057
Santiago, Chile

Sede Chiloé
Los Carrera 678
Teléfono 56 65 2322 409
Castaño, Chile
Eusebio Ramírez 948
Teléfono +56 65 2322 476
Ancud, Chile

www.ulfagos.cl



ACREDITADA 4 AÑOS
Dicembre 2016 - Diciembre 2020
Entidad Institucional
Dirección de Postgrado
Vinculación con el Medio



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

5. No haber sido objeto de medida disciplinaria producto de investigación sumaria o sumario administrativo, en los últimos cuatro años, con las medidas de censura, multa, y/o suspensión del empleo desde treinta días a tres meses. (Artículo 121 del Estatuto Administrativo).
6. No haber sido beneficiarios de Ley de Incentivo al retiro en Universidades del Estado.

Artículo 4°: En caso de falta de cupos en la Planta en una jerarquía y grado correspondiente se resolverá el ingreso a la planta aplicando los siguientes criterios de selección y en el orden que se indica:

- a) Equilibrio de género. Se priorizará el ingreso a la planta a la persona cuyo género tenga un número inferior de personas en la respectiva jerarquía.
- b) Publicaciones. Se evaluará el número, índice de impacto y calidad de las publicaciones según informe de la Dirección de Investigación.
- c) Calificación académica. Se privilegiará la calificación de Excelencia y en segunda opción la calificación de Bueno.

Artículo 5°: Los encasillamientos señalados precedentemente deberán ser efectuados en la jerarquía y grado que detentaba el académico al momento de ser encasillado de acuerdo a lo determinado por la Comisión de Jerarquía Académica de la Universidad, creada según Decreto Afecto N° 51 del año 1999.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

ARTÍCULO 1°:

El proceso de encasillamiento regulado excepcionalmente en el presente decreto, no significará para el funcionario académico disminución de sus remuneraciones. En todo caso, para los efectos legales, la asignación especial establecida según Decretos Afectos N°567 de 1989 y el N° 86 de 1997, mantendrá su misma condición jurídica.

ARTÍCULO 2°:

Determinase que este proceso de encasillamiento en la Planta Académica de la Universidad de Los Lagos se realizará dentro del plazo máximo de 180 días hábiles contados desde la fecha de toma de razón del presente decreto.

ARTÍCULO 3°:

El presente Decreto comenzará a regir a contar de su total tramitación en la Contraloría Regional de Los Lagos.

TÓMSE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Arturo Castro Winkler
Contralor
RJA/VAD/Contraloría Regional de Los Lagos



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

1 ABR 2019



CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE
LOS LAGOS

Oscar A. Garrido Álvarez
RECTOR

Distribución:

- Rectoría
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Administración y Finanzas
- Dirección de Docencia
- Dirección Gestión Desarrollo Humano
- Unidad Gestión de Personas
- Remuneraciones
- Dirección de Comunicaciones
- Oficina de Partes

Pablo Hernández Matus
Abogado

Contralor Regional de Los Lagos
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

www.ullagos.cl

Campus Osorno
Av. Fuchslocher 1305
Teléfono +56 64 2333 000
Fax +56 64 2333 774
Osorno, Chile

Campus Puerto Montt
Camino a Chingihue Km 6
Teléfono +56 65 2322 536
Puerto Montt, Chile

Sede Santiago
República 517
Barrio Universitario
Teléfono +56 02 2675 3057
Santiago, Chile

Sede Chiloé
Los Carrera 678
Teléfono 56 65 2322 409
Castro, Chile
Eleuterio Ramírez 348
Teléfono +56 65 2322 476
Ancud, Chile



ACREDITADA 4 AÑOS
Diciembre 2016 - Diciembre 2020
Credito Institucional
Ejecución de Programa
Vinculación con el Medio